MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEFENSA CIVIL DE CHILE
Dirección General

EJEMPLAR N° 3/3 /HOJA Nº 1/1 /

DGDCCH.DFZAS.(P) Nº 1299/1 /
I.M. DE TEMUCO

OBJ.: Remite Rendición de Cuenta

REF.: Decreto N°833 de 21 de Marzo del 2022.

SANTIAGO, 06 JUN 2022

DEL DIRECTOR GENERAL DE LA DEFENSA CIVIL DE CHILE

AL ALCALDE DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DON ROBERTO NEIRA ABURTO

1. La Ilustre Municipalidad de Temuco otorgó a la Defensa Civil de Chile (Sede Local de Temuco) una subvención de $1.363.235.-

2. Consecuente con lo expuesto, adjunto remito rendición de cuenta documentada, por la suma de $1.363.235.-

3. El Director General infrascrito, agradece al Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Temuco y a su Honorable Concejo Municipal por la Subvención otorgada, recursos que permitieron incrementar las capacidades de los voluntarios, como también las condiciones de bienestar de la Sede Local, todo lo anterior, en directo beneficio de la comuna y de sus habitantes.

Saluda a Us.,

DEFENSA CIVIL DE CHILE ★ DIRECTOR GENERAL ★ Dirección General

FERNANDO MORALES FERNÁNDEZ
Director General
Defensa Civil de Chile
"al servicio de la comunidad desde 1945"

DISTRIBUCIÓN :
1.- Ilustre Municipalidad de Temuco
2.- DLOG.(C. Electrónico)
3.- DCCH. DFZAS. (Archivo)
3 Ejs. 1 Hj
AMS/dlm.

MANUEL QUINTANA TEPPER
Subdirector
Defensa Civil de Chile

Formulario Rendición de Cuentas

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN : DEFENSA CIVIL DE CHILE
MONTO: $ 1.363.235.-
DESTINO: Para protección COVID, ut. De oficina, aseo, insumos computación y escriotorio. Equipo generador diesel.

DETALLE DE LOS GASTOS			AÑO : 2022	
Proveedor	**Detalle de lo adquirido**	**Número Fact./Boleta**	**Fecha**	**Monto**
ART. FERRETEROS OSORIO SPA	Elementos de sanidad	6447	06-05-2022	$ 285.291
PRISA S.A.	Tintas para impresora	12239578	05-05-2022	$ 30.117
SURTIVENTAS S.A.	Elementos de escritorio	3929748	11-05-2022	$ 119.214
SODIMAC S.A.	Generador y máscaras anti polución	118598294	16-05-2022	$ 890.910
DELTA GENERACIÓN SPA	Artículos de aseos	4983	31-05-2022	$ 32.044
ENRIONE HERMANOS LIMITADA	Elementos de escritorio	1695	24-05-2022	$ 5.659
		TOTAL GASTOS		**$ 1.363.235**

SON: (8UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS.-)

DEFENSA CIVIL DE CHILE
DIRECTOR GENERAL
Dirección General

FERNANDO MORALES FERNÁNDEZ
Coronel
Director General Defensa Civil de Chile

ALFREDO MORALES SOTO
Jefe Depto Finanzas (S)

MANUEL QUINTANA TEPPER
Subdirector
Defensa Civil de Chile

SUBVENCIONES
CTA. CTE. Nº 901.798 - 4

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

Temuco

DECRETO Nº 833 /

TEMUCO, 21 MAR 2022

V I S T O S:

1. La solicitud de subvención presentada por **Defensa Civil de Chile.**

2. El ORD. **Nº 118** de fecha **23 de febrero de 2022** , del Secretario Municipal, que acredita la aprobación de la subvención por el Concejo Municipal de Temuco.

3. El convenio de fecha **25 de febrero de 2022,** suscrito entre la Municipalidad de Temuco y **"Defensa Civil de Chile"**.

4. El Decreto Alcaldicio Nº 3483 del 16 de diciembre de 2021, que aprueba el Presupuesto Municipal y su desagregación para el año 2022 en sus distintas áreas de gestión.

5. Lo señalado en los artículos números 5º letra g) y 65 letra g) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, sobre el otorgamiento de subvenciones municipales.

6. Lo señalado en la Resolución N° 30 del 11 de marzo de 2015 de la Contraloría General de la República, en cuanto a la forma de rendir y examinar las rendiciones de los fondos transferidos.

7. El Reglamento de la Ley Nº 19.862, que establece el Registro de las Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.

8. El Registro Nº **44-2004** de la Tesorería Municipal de Instituciones Receptoras de Fondos Públicos.

9. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O

1. Que la institución solicitante, colabora directamente en el cumplimiento de las funciones municipales a que alude el artículo N° 4 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

2. Que la institución solicitante se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos de la Municipalidad de Temuco.

3. Que la institución solicitante no mantiene pendiente rendiciones de cuenta por concepto de subvención municipal.

D E C R E T O

1. Apruébese el Convenio de fecha **25 de febrero de 2022, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y Defensa Civil de Chile,** el cual debidamente refrendado por el Secretario Municipal, se entiende formando parte integrante del presente decreto.

2437622

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2. Otórguese a la institución que a continuación se individualiza, una subvención municipal en los términos y condiciones que se señalan:

NOMBRE DE LA INSTITUCION:	Defensa Civil de Chile
RUT.:	**61.109.000- 5**
CERTIFICADO PERSONERIA JURIDICA:	Certificado de Vigencia de Persona Juridica otorgado por el Gobierno de Chile Decreto Exento RA 118406/87/2022, con fecha **12 de enero de 2022**
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:	Fernando Morales Fernández
C. DE IDENTIDAD:	9.356.512-6
DIRECCION:	O´Higgins N° 750
TELÉFONO:	688224743
MONTO DE LA SUBVENCION:	$1.363.235
DESTINO DE LOS RECURSOS:	El proyecto financiará elementos de protección del COVID, (mascarillas, alcohol, guantes y otros) útiles de oficina, elementos de aseo, Insumos de computación y escritorio, Equipo generador diesel 7,5 KVA..

3. La institución sólo podrá destinar los recursos otorgados, a los fines señalados en el convenio de fecha **25 de febrero de 2022.**

4. La institución beneficiada deberá rendir cuenta documentada a la Municipalidad de Temuco en forma mensual y en un plazo que no exceda de los 10 primeros días hábiles del mes siguiente; adjuntando para ello, la documentación sustentatoria legal que justifique y respalde la inversión de los fondos, (facturas originales), de conformidad y en los términos señalados en la Resolución N° 30 del 11 de marzo de 2015 de la Contraloría General de la República, sobre rendiciones de cuentas; debiendo al 31 de diciembre de 2022, haber rendido el total de los fondos entregados, o en su defecto proceder al reintegro por la devolución de los saldos. Sin perjuicio de dar cumplimiento a los términos señalados en el convenio respectivo.

5. Impútese el presente gasto al ítem 24.01.005 c.c 14.16.01 "Transferencia a otras Personas Jurídicas Privadas" del Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARAVENA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDE TEMUCO

ROBERTO NEIRA ABURTO
A L C A L D E

JMF/RLLA/lvf
Distribución:

- Institución
- Administración Municipal
- Tesorería Municipal
- Abastecimiento
- Oficina de Partes

Municipalidad Temuco V°B° D. Asesoría Jurídica

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

CONVENIO

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

Y

Defensa Civil de Chile

En Temuco, a **25 de febrero de 2022,** la Municipalidad de Temuco, representada por su Alcalde Don **ROBERTO NEIRA ABURTO,** chileno, casado, cédula de nacional de identidad N° 13.517.002-K, ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat N° 650, de la comuna de Temuco, y por la otra, Don **Fernando Morales Fernández,** de nacionalidad chilena, cédula nacional de identidad N° **9.356.512-6** con domicilio en **Villavicencio N° 352**, en representación de la **Defensa Civil de Chile,** vienen en celebrar el siguiente convenio:

C O N S I D E R A N D O:

UNO: Que, la Municipalidad de Temuco de acuerdo a su Ley Orgánica Constitucional, es una Corporación Autónoma de Derecho Público, cuya finalidad es la de satisfacer las necesidades de la comunidad de Temuco, y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural.

DOS: Que, en este contexto el Municipio puede otorgar subvención a personas jurídicas de carácter público o privado, que colaboren directamente en las funciones propias de este municipio, facultad consagrada en el artículo N° 5 letra g) de su Ley Orgánica Constitucional.

TRES: La institución inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos, bajo el **N° 44-2004,** ha requerido del Municipio una subvención para desarrollar el proyecto denominado ***"Programa destinado a optimizar la capacida de respuesta de los integrantes de la sede local ante la ocurrencia de situaciones de emergencia"***, el cual es valorizado en la suma de **$1.363.235** monto que se encuentra especificado en el formulario de solicitud de subvención municipal, el que se entiende formando parte integrante del presente convenio.

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

C O N V I E N E N:

PRIMERO: PROYECTO A SUBVENCIONAR

La Municipalidad de Temuco, viene en transferir a **"Defensa Civil de Chile", Rut: 61.109.000-5** representada por su **presidente, Don Fernando Morales Fernández,** la suma de **$1.363.235** por concepto de subvención, para el financiamiento exclusivo del proyecto denominado ***"Programa destinado a optimizar la capacida de respuesta de los integrantes de la sede local ante la ocurrencia de situaciones de emergencia".***

SEGUNDO: *ACUERDO DEL CONCEJO*

Conforme a lo reglamentado en el artículo 65 letra g) de la Ley Orgánica Constitucional, el Concejo Municipal en sesión de fecha **22 de febrero de 2022,** acordó otorgar una subvención a la institución individualizada en la cláusula primera, por un monto de **$1.363.235.**

TERCERO: *ACEPTACIÓN DE LA TRANSFERENCIA*

La institución declara que, no teniendo pendiente rendiciones de cuentas por concepto de transferencia de fondos de subvención por parte de la Municipalidad de Temuco, viene en aceptar la remisión de la suma de **$1.363.235** para el financiamiento del proyecto antes individualizado.

CUARTO: *DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO*

La institución se compromete a destinar los recursos antes señalados exclusivamente al desarrollo del proyecto individualizado, y específicamente a los siguientes gastos:

DESCRIPCIÓN DEL GASTO:	
El proyecto financiará elementos de protección del COVID, (mascarillas, alcohol, guantes y otros) útiles de oficina, elementos de aseo, insumos de computación y escritorio, Equipo generador diesel 7,5 KVA.	
TOTAL SUBVENCION:	**$1.363.235**

QUINTO: *FINES DEL PROYECTO*

La institución desarrollará el proyecto ***"Programa destinado a optimizar la capacida de respuesta de los integrantes de la sede local ante la ocurrencia de situaciones de emergencia"***, *materia* del presente convenio, dentro del año 2022, cuyo objetivo es el siguiente:

- *El voluntariado sede Temuco, requiere mantener las condiciones y elementos necesarios que permitan apoyar en forma eficiente y eficaz como integrante del COE comunal, apoyando todas las actividades que programa la Municipalidad de Temuco y que requieran la presencia de la Defensa Civil, en ese contexto.*